RESOLUCIÓN D Nº 345/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de mayo de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum Nº 027/2023 de fecha 17/03/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/04/2023.
- El Dictamen de la UOC Nº 015/2023 de fecha 20 de abril de 2023.
- La Resolución D Nº 314/2023 de fecha 20 de abril de 2023.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 28 de abril del 2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum Nº 027/2023 de fecha 17/03/2023, la Dirección de Extensión de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de filamentos para las impresoras 3D del Laboratorio de Fabricación Digital de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/04/2023, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 015/2023 de fecha 20 de abril de 2023, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 345/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de mayo de 2023.

Que, por Resolución D Nº 314/2023 de fecha 20 de abril de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la C.P. Marlene Sosa, el Ing. Edgar Arévalos Burró y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 28 de abril de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150", a las empresas: EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y LATEC S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.", por un monto total de Gs. 23.650.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos cincuenta mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Filamento para impresora 3D tipo PLA, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	ROLLO	100	GRILON 3	ARGENTINA	154.000	15.400.000
2	Filamento para impresora 3D tipo PETG, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	ROLLO	25	GRILON 3	ARGENTINA	165.000	4.125.000
3	Filamento para impresora 3D tipo ABS, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	ROLLO	25	GRILON 3	ARGENTINA	165.000	4.125.000
MONTO TOTAL								**23.650.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 345/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL - ID 430150".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de mayo de 2023.

1.2) A la empresa "LATEC S.A.", por un monto total de Gs. 4.920.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	Filamento flexible para impresora 3D tipo TPU, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	ROLLO	25	PRINTALOT	ARGENTINA	196.800	4.920.000
MONTO TOTAL								**4.920.000**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Extensión de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Extensión, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jcc.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.